**VERSION PÚBLICA SEGÚN EL ART. 30 DE LA LAIP, SE SUPRIME EL NOMBRE EN LA PARTE INTERMEDIA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN POR SER DATO PERSONAL E INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SEGÚN LO DISPUESTO EN LOS ART. 6 Y 24 DE LA LAIP**

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN N° 67**

Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las catorce horas del día **16 de abril de 2015**, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. 67** sobre:

1. Número de autorizaciones y licencias para pescar que CENDEPESCA ha otorgado a personas extranjeras (naturales o jurídicas) desde el 1° de enero 2012 a la fecha, con indicación de la nacionalidad de cada una de las personas autorizadas
2. Además, indicar el espacio en el cual se les permite pescar, en términos de distancia, en millas marítimas, desde la costa o línea base de El Salvador

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: **XXXXX,** y considerando que la información solicitada cumple con los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento; por tanto con base a lo establecido en los artículos 1, 3 y 4 literales a y b, y 62 de la LAIP, resuelve:

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA DESCRITA EN LA PRESENTE SOLICITUD**.

Al respecto las respuestas en orden correspondiente:

1. Dos autorizaciones y dos licencias para pesca deportiva y sus renovaciones, las autorizaciones tienen vigencia por dos años y las licencias por un año, otorgadas a ciudadanos estadounidenses residentes en El Salvador.
2. Espacio en el que se permite pescar: por el tipo de especies objeto de captura (Atunes, Dorado, Marlín Wahoo), se realizan en alta mar, de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo II Art, 26 de la Ley General de Ordenación y Promoción de Pesca y Acuicultura y su Reglamento vigentes.

***FIRMA: Ana Patricia Sánchez de Cruz Oficial de Información OIR MAG***